

*Municipalidad de la Ciudad  
de Santa Fe*  
**Tribunal de Cuentas**



**RESOLUCIÓN N° 011.09.**

**Santa Fe de la Vera Cruz, 03 MAR 2009.**

VISTO:

Las funciones conferidas al Tribunal de Cuentas Municipal mediante la Ordenanza N° 11558 y el Plan de Acción Anual propuesto por el Sr. Presidente para el período 2009 – Registro Interno de Expte. N° 2822/09-; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ordenanza N° 11558 establece y regula los Sistemas de Control del Sector Público Municipal de la Ciudad de Santa Fe.
2. Que en este marco, el Sistema de Control Externo es ejercido por el Tribunal de Cuentas Municipal, y la misma Ordenanza en su Art. 18° determina las atribuciones de este organismo *“En el marco del programa de acción anual de control externo y posterior que se fija a sí mismo...”*.
3. Que a la luz de las mentadas disposiciones, en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, la planificación propuesta por el Sr. Presidente fue considerada procurando optimizar el modelo de control vigente fundado en los principios de economía, eficiencia y eficacia previstos en la Ordenanza N° 11558 y en la Ordenanza N° 10610.
4. Que corresponde aprobar el Plan de Acción Anual propuesto para el presente período, que viabiliza el Programa de Acción Anual.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

**Art. 1°:** Aprobar el Plan de Acción Anual de control externo y posterior para el Año 2009 que obra en la actuación mencionada en el Visto.

**Art. 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado:

C.P.N. Carlos A. Beltrán      Vocal  
Esc. Luz María M. Balbastro      Vocal  
C.P.N. Carlos A. C. Tomati      Presidente